

EXTRACTO No. 027/2024

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 4, de la Ley de Aviación Civil y el artículo 56 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil, en Sesión Ordinaria No. 007/2024 realizada el día miércoles 18 de septiembre de 2024, resolvió autorizar **la suspensión total** del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada; renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 029/2022 de 17 de agosto de 2022, a la compañía **MARTINAIR HOLLAND N.V.**, la suspensión total será **desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025**.

Las rutas, frecuencias y derechos autorizados son:

- ÁMSTERDAM – TENERIFE y/o TORONTO y/o LOS ÁNGELES y/o SAN FRANCISCO y/o ATLANTA y/o SEATTLE y/o NEW YORK y/o MIAMI y/o HOUSTON y/o CHICAGO y/o DALLAS y/o CIUDAD DE MÉXICO y/o GUADALAJARA y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o GUATEMALA y/o BARBADOS y/o CURAZAO y/o SAN JUAN y/o SAN JOSÉ y/o AGUADILLA y/o SAO PAULO y/o CURITIBA y/o MANAOS y/o BELLO HORIZONTE y/o BRASILIA y/o SANTIAGO DE CHILE y/o BUENOS AIRES y/o MONTEVIDEO y/o CARACAS y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN y/o CALI y/o LIMA – QUITO y/o LATACUNGA y/o GUAYAQUIL – LIMA y/o BUENOS AIRES y/o MONTEVIDEO y/o SAO PAULO y/o CURITIBA y/o MANAOS y/o BELLO HORIZONTE y/o BRASILIA y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN y/o CALI y/o CARACAS y/o SAN JOSÉ y/o AGUADILLA y/o SANTIAGO DE CHILE y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o GUATEMALA y/o BARBADOS y/o CURAZAO y/o SAN JUAN y/o AGUADILLA y/o CIUDAD DE MÉXICO y/o GUADALAJARA y/o MIAMI y/o ATLANTA y/o NEW YORK y/o HOUSTON y/o DALLAS y/o LOS ÁNGELES y/o SAN FRANCISCO y/o SEATTLE y/o CHICAGO y/o TORONTO y/o TENERIFE – ÁMSTERDAM, hasta catorce (14) frecuencias semanales.

Con derechos de quinta libertad en los puntos SANTIAGO, CALI, ATLANTA, LOS ÁNGELES, TORONTO, MÉXICO, BUENOS AIRES, HOUSTON, MIAMI, DALLAS, SAN JUAN, AGUADILLA, CURAZAO, NUEVA YORK, CHICAGO, LIMA, CARACAS, MONTEVIDEO, SAO PAULO, MANAOS, CURITIBA, BELLO HORIZONTE, BRASILIA, SAN JOSÉ, BOGOTÁ, GUADALAJARA y GUATEMALA.

La compañía **MARTINAIR HOLLAND N.V.**, tiene presentada la Declaración Juramentada, otorgada el 18 de julio de 2024, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, mediante la cual la Compañía se compromete: *"(...) a cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos de transporte afectados por esta suspensión, (...)"*.

A fin de garantizar el derecho al conocimiento de los usuarios del transporte aéreo, la compañía **MARTINAIR HOLLAND N.V.**, deberá publicar el presente Extracto por lo menos cinco (5) días consecutivos, en los medios digitales oficiales de comunicación masiva de la Compañía.

Dado en Quito D.M., a 27 de septiembre de 2024.



Abg. Juan Pablo Castro Franco
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO



WNV / XQP
27SEPT2024



